



OM4262137

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ

Concejales:

DON FERNANDO RUGER DELIS
DON ANTONIO FERNANDEZ MENDEZ
DON JOSE BAENA RUIZ
DON JOSE LOSADA ALVAREZ
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON
DON ANTONIO MOYANO CALERO
DON SALVADOR LOPEZ EGEA

Secretario-Interventor

DON FRANCISCO DE ASIS
SANCHEZ-NIEVES MARTINEZ

En Cañada Rosal siendo las veintiuna horas del día veinte de septiembre de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores al margen expresados, en los Salones de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ y asistidos por mí el Secretario-Interventor DON FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-NIEVES MARTINEZ.

No asisten ni D. Manuel León Flores, que no justificó su ausencia, ni D. Manuel Méndez Benito ni D. Antonio Delis López, quienes justificaron su ausencia por motivos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION.-

Por mí el Secretario se preguntó a los Señores asistentes si tienen algún reparo en cuanto a la forma del Acta de la anterior sesión, la correspondiente al día 2 de agosto de 1990; no formulándose ninguna objeción, por lo que fué aprobada por unanimidad en cuanto a su forma para su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO: FIJACION DE FIESTAS LOCALES.-

El Pleno, tras una breve deliberación y por unanimidad, acordó designar como fiestas locales para el año 1.991 los días 26 de julio y 27 de agosto.

PUNTO TERCERO: VIVIENDA JUNTO AL PLAN PARCIAL I.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la recepción de una solicitud de licencia de obra junto al Plan Parcial I. El Pleno, tras una breve deliberación y por unanimidad, acordó comunicar al solicitante la imposibilidad de conceder tal licencia por tratarse de suelo no urbanizable, estando además en la actualidad pendiente una modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal.

PUNTO CUARTO: DESIGNACION OBRAS A INCLUIR PLAN DE EMPLEO RURAL 1.991.-

Por el Sr. Alcalde se informa de que, aunque aún falte bastante para la terminación del PER-90, es preciso ya pensar en el PER-91. Por ello en el próximo Pleno se designarán las obras con el correspondiente orden de



OM4262138

CLASE 8ª

prioridad, por lo que es conveniente que se vaya pensando en ello para traer propuestas concretas al próximo Pleno.

PUNTO QUINTO: CONVENIO CON PATRONATO DE INVERSION RURAL.- Este punto fué retirado del orden del día, acordándose su inclusión en el del próximo Pleno.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD DE CURSO F.O.R.- Este punto fué retirado del orden del día, acordándose su inclusión en el del próximo Pleno, para que los miembros corporativos cuenten con mayor espacio de tiempo para formular propuestas.

PUNTO SEPTIMO: ADJUDICACION SOLAR URBANIZACION DE SUELO SOCIAL.- Por el infrascrito Secretario-Interventor se da lectura a las cinco solicitudes presentadas relativas al solar de la Urbanización de suelo social número 10, cuya superficie es de 124,80 metros cuadrados y cuyo precio es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas. Las solicitudes leídas corresponden a D. Antonio Hebles García, D. Manuel Cobos Barrera, D. Miguel Angel Pérez Martín, D. Bernardo Pérez Martín y D. Manuel García Martín. El Pleno, tras la lectura de dichas solicitudes y de acuerdo con las Normas de adjudicación, acordó:

1. Excluir, por no reunir las condiciones exigidas en las citas normas las solicitudes de:

D. Antonio Hebles García, por no cumplirse la condición cuarta de las normas.

D. Bernardo Pérez Martín, por no cumplirse la condición segunda de las normas.

2. Excluir, de acuerdo con el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1.990 -al punto cuarto- que estableció "la exclusión en futuras adjudicaciones de solares de las solicitudes presentadas por quienes habiendo resultado adjudicatarios de algún solar hayan renunciado al mismo", la solicitud de:

D. Manuel Cobos Barrera, por haber renunciado a un solar, siendo aceptada dicha renuncia por el Pleno el pasado día 29 de marzo de 1.990.

3. Clasificar, de acuerdo con el punto décimo de las Normas de adjudicación, las solicitudes que reúnen las condiciones exigidas por dichas normas con el siguiente orden:

Primero.- D. Manuel García Martín.

Segundo.- D. Miguel Angel Pérez Martín.

4. Adjudicar el solar número 10 de la Urbanización de suelo social a D. Manuel García Martín. En caso de renunciarse al solar por D. Manuel García Martín, se produciría la automática adjudicación al segundo clasificado D. Miguel Angel Pérez Martín.

5. Sujetar la adjudicación recogida en el número cuarto anterior a las siguientes condiciones:

a) El adjudicatario deberá efectuar el pago del precio del solar en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación. Si en dicho plazo no se efectúa el pago del precio del solar, se entenderá producida la renuncia al mismo, adjudicándose automáticamente al siguiente solicitante según el orden de la clasificación establecida en el número tres anterior.



[Handwritten signature]



0M4262139

CLASE 8ª

- b) Las obras no podrán iniciarse con anterioridad al pago del solar.
- 6. Autorizar al Sr. Alcalde para que en su momento otorgue la correspondiente escritura pública de propiedad a favor del adjudicatario.
- 7. Dar traslado a los interesados de este acuerdo a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO: APROBACION CUENTAS DE TESORERIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE.- El Pleno, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación a la Cuenta de Tesorería de segundo trimestre de 1.990, de acuerdo con el siguiente resumen:

Existencia anterior.....	668.107 Pts.
Ingresos realizados en el trimestre...	16.645.724 Pts.
SUMA.....	17.313.831 Pts.
Pagos realizados en el trimestre.....	14.826.710 Pts.
EXISTENCIAS.....	2.487.121 Pts.

PUNTO NOVENO: VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS JUNTA DE ANDALUCIA.- Por D. Juan Caro Palma, funcionario de este Ayuntamiento, se da a conocer el Decreto de la Junta de Andalucía 120/1.988, de 23 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción. El Pleno, tras una breve deliberación y por unanimidad, acordó la iniciación de los trámites oportunos al objeto de solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la financiación de viviendas en régimen de autoconstrucción en esta localidad.

A continuación se informó del Decreto de la Junta de Andalucía 238/1.985, de 6 de noviembre, para obras de conservación y mejora de viviendas y Decreto 213/1.988, de 4 de mayo. El Pleno, por unanimidad, acordó solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la designación de este municipio como zona de actuación preferente en rehabilitación al objeto de obtener las ayudas establecidas en los mencionados Decretos.

PUNTO DECIMO: INFORME SOBRE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por D. Salvador López Egea se informó, a propósito del reciente cierre de la piscina municipal, de la temporada de piscina y del estado en que han quedado las cosas. Así mismo se informó del desigual cumplimiento de los compromisos por parte de los encargados del bar, señalándose como experiencia a tener en cuenta para próximas temporadas la conveniencia de que el Ayuntamiento se haga cargo de los cuidados de jardinería en lugar de responsabilizar de dichos cuidados al encargado del bar. Asimismo, propuso incluir entre las obras del próximo Plan de Empleo Rural la relativa al cerramiento de las instalaciones del bar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual el Secretario que suscribe

CERTIFICA.
Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]